



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2017-01487-00

Bogotá D.C., doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Escrito obrante a ítem. 05.5, se le pone de presente al memorialista que lo relacionado al reconocimiento de mejoras y demás, se debe solicitar en la diligencia de inventarios y avalúos.

Ítem. 05.6, se reconoce a la señora ELIZABETH VACCA MORENO, como cesionaria de los derechos herenciales a título universal de la señora BLANCA CECILIA VACCA MORENO, de conformidad a la Escritura Pública No. 338 del 18 de febrero de 2022 de la Notaría 67 del Círculo de Bogotá D.C.

Se reconoce al abogado ALVARO ENRIQUE CORREA NUÑEZ como apoderado judicial de la cesionaria reconocida, en los términos y para los fines del poder conferido.

El escrito allegado a ítem. 10.1, no se tiene en cuenta, como quiera que le fue revocado el mandato a quien lo suscribe.

Las comunicaciones obrantes a ítems, 17.1, 20.1 y 22.1 provenientes de la DIAN, obren en autos y en conocimiento de los interesados para los fines a que haya lugar.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, se señala el día 30 del mes de JUNIO del año en curso, a la hora de las 3.00 PM.

**NOTIFÍQUESE (2)**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047
HOY: 13 de abril de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria